Página 1 de 2 Versión: 01 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/--/--Original:21/12/2016 Documento Controlado FR- GFCT -01 inde Provide

	PAGARE No. 190
Yo/nosotros: 24/ Sance Goding of Bline	No Gadas Smaller Hedina
identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANIFIES AS VA	PRIMERO: que somos deudores incondicionales de
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor,	**ANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor,
por la cantidad de:	Por
capital:	Por
intereses de plazo:	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	Por
otros gastos:	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden,	otá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden,
o al tenedor de este pagare, el díade	del año SEGUNDO:
que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima	agaremos intereses moratorios a la tasa de máxima
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de	pro judicial o extra judicial de este pagare serán de
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar	como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar
de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de	ire los intereses pendientes, debidos con un año de
anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso	ora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso
de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios.	o sobre el valor de la obligación más sus accesorios.
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por	, quedado al acreedor facultando para pagarlos por
mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO	EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION	TUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de	into a parte hemos impartido para tal efecto, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	ercio.
Firma(s).	

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

D.C.,

Bogotá

hoy

suscribe

Se

y/o______por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que

sera Herrado

pagaré

>	yo/nosotros,			0/\			
.≌	entificado(s) com	aparece al pie d	le nuestras firm	nas, autorizamos	a CLINICA EMMN	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al	0
	NSTITUTO NACI	NAL DE DEMENO	SIAS EMANUEL	. S.A.S., y/o EM	MANUEL INSTITUT	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	> Z
4	ABILITACION	NFANTIL S.A.S	para llenar	los espacios	en blanco del p	HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el	(P
Z	0.	e anb	an la fecha hemo	os suscrito a favor	de CLINICA EMM	que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO v/o al	9
	ISTITUTO NACI	NAL DE DEMENC	SIAS EMANUEL	. S.A.S., y/o EM	MANUEL INSTITUT	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	2
	ABILITACION IN	HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	forme con las sig	uientes instruccio	nes:		
		\$					
ij	El valor del capit	I será la suma total	que por hospita	alización, consulta	prioritaria y hospital c	El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los	r los
	médicos adscrito	a la institución, me	dicamentos, dañ	os ocasionados a l	a institución (bienes n	médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos	ados
	y cuotas modera	lores y demás gast	os que se haya i	incurrido por conc	epto de la permaneno	y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en CLINICA EMMNAUEL	
	CONSORCIO y,	o al INSTITUTO	VACIONAL DE	DEMENCIAS EM	ANUEL S.A.S., V/O	CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE	
	REHABILITACI	REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente_	ON INFANTILS	.A.S; del paciente)D	quien
	ingreso con fecha				•		
حi.	Intereses de plazo:):					

Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.

Firma paciente:	Nombre del paciente:	
C.C.:		
Firma responsable:	Nombre del responsable:	000
c.c.: 313339 11	de	0

MANUEL inde Bassa Documento Controlado FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR- GFCT -01 Original:21/12/2016 Actualización: --/--/ Página 2 de 2 Versión: 01

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores	 estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. 	B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que	Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a la CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño a consederme un crédito.	Cedula de ciudàdanía: 7/15850 Estado Civil: 500 500 Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: 7000 Empresa empleadora: 70000 Dirección: 73 + 7-3 10000 Teléfono(s): 73 - 3 10000 Trabajador independiente (profesión u oficio): 7000000000000000000000000000000000000	
nformación suministrada i desacuerdo, a exigir su es de información de la los seis meses anteriores	nes y durante el periodo a cláusula. o como otros atenuantes egado o que consten en	es legales de contenido es legales de contenido tualizada y exacta de mi obtener una información n, por intermedio de la control, con el fin de que	expreso e irrevocable a la EMANUEL S.A.S., y/o sea en el futuro el acreedor ara conocer mi desempeño dito		

C.C.: sus alcances y sus implicaciones. Nombres Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo Zi Z 20/ 186 a. かれららい

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar,

mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

de mi petición.

Firma:

<